

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 18 DE MARZO DE 2004

Nº 25,011

CONTENIDO

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

RESOLUCION Nº 68/2003

(De 30 de octubre de 2003)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA EMPRESA CAFETERIA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.”. PAG. 2

RESOLUCION Nº 75/2003

(De 3 de diciembre de 2003)

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA EMPRESA BAMBITO FOREST RESORT CORPORATION, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE RAZON COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO BAMBITO FOREST RESORT A EL MANANTIAL SPA & RESORT”. PAG. 3

RESOLUCION Nº 14/2004

(De 13 de febrero de 2004)

“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES Y ADICIONES AL TARIFARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA VIGENTE A LA FECHA”. PAG. 5

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 30

AVISOS Y EDICTOS PAG. 37

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

RESOLUCION Nº 68/2003

(De 30 de octubre de 2003)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo Nº 78/95 de 20 de noviembre de 1995 se ordenó la inscripción de la empresa **CAFETERÍA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.**, sociedad anónima inscrita a Ficha 290159, Rollo 43000 e Imagen 127, de la sección Mercantil del Registro Público.

Que la empresa **CAFETERÍA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.**, se dedicaba a la actividad de Restaurante Turístico en la ciudad de Panamá y según el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 8 de 1994 debía constituir fianza de cumplimiento por un valor de B/ 2,000.00, la cual tenía que permanecer vigente mientras durara la inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Turismo.

Que el Registro Nacional de Turismo indica mediante memorándum 119-1-RN-198 de 10 de septiembre de 2003 que la fianza de cumplimiento de la empresa **CAFETERÍA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.**, se encuentra vencida desde 17 de enero de 1997.

Que en inspección realizada por el Departamento de Verificación Turística, informa mediante memorándum 119-2SVT-391 que la empresa **CAFETERÍA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.**, no está operando y el local lo ocupa otro restaurante de nombre **ROYAL THAI**.

Que según el artículo 31 de la Ley 8 de 1994 el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 30 de esta Ley, acarreará la cancelación de la misma del Registro Nacional de Turismo.

RESUELVE:

ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **CAFETERÍA BAR RESTAURANTE LA TOJA S.A.** para dedicarse al servicio de Restaurante Turístico, debido a que la empresa no ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 8 de 1994; específicamente el incumplimiento de los requisitos necesarios para acogerse a los incentivos turísticos señalados en los numerales 4 y 6 del artículo 30 de la señalada Ley.

PARÁGRAFO: Se le informa a la empresa afectada que contra la presente Resolución puede interponer Recurso de Reconsideración ante la Junta Directiva de la Institución dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 30 y 31 de la Ley N° 8 de 14 de junio de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

TEMISTOCLES I. ROSAS
Presidente, a.i.

LIRIOLA PITTI L.
Secretaria

RESOLUCION N° 75/2003
(De 3 de diciembre de 2003)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo mediante Resolución No.12/98 de 31 de marzo de 1998, aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Turismo a favor de la empresa **BAMBITO FOREST RESORT CORPORATION**, inscrita a Ficha 310058, Rollo 48181, Imagen 0095 del Registro Público, cuyo

Representante Legal es Kugiere Gálvez Marcucci, para que desarrollara las actividades de hospedaje público turístico y eco-recreacionales, en el establecimiento comercial **BAMBITO FOREST RESORT**, ubicado en Bambito, Cerro Punta, Corregimiento de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Que la empresa **BAMBITO FOREST RESORT CORPORATION**, ha presentado ante el Instituto Panameño de Turismo formal solicitud para que se realizara el cambio de razón comercial del proyecto turístico **BAMBITO FOREST RESORT** a **EL MANANTIAL SPA & RESORT**.

Que dicha solicitud se basa en que en la actualidad existen otros proyectos ubicados en el área con denominación comercial parecida a la de **BAMBITO FOREST RESORT**, lo que ocasiona que exista confusión con otro establecimiento hotelero, ya que en muchas ocasiones ha originado serios problemas.

Que el proyecto seguirá operando en las mismas condiciones en que fue aprobado por el Instituto Panameño de Turismo mediante Resolución No.12/98 de 31 de marzo de 1998.

Que la Junta Directiva del IPAT en base a la facultad que le confiere la Ley No.8 de 1994;

RESUELVE:

APROBAR la solicitud que presenta la empresa **BAMBITO FOREST RESORT CORPORATION**, en lo que respecta al cambio de razón comercial del establecimiento hotelero **BAMBITO FOREST RESORT** a **EL MANANTIAL SPA & RESORT**.

MODIFICAR la Resolución No.12/98 de 31 de marzo de 1998, en lo relacionado al cambio de razón comercial de **BAMBITO FOREST RESORT** (actual) a **EL MANANTIAL SPA & RESORT** (nuevo).

Las demás partes de la Resolución que no han sido objeto de modificación seguirán rigiendo tal cual fue aprobado por Junta Directiva mediante Resolución No.12/98 de 31 de marzo de 1998.

ORDENAR la publicación de esta resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.8 de 14 de junio de 1994.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

TEMISTOCLES I. ROSAS
Presidente

LIRIOLA PITTI L.
Secretaria

**RESOLUCION N° 14/2003
(De 13 de febrero de 2004)**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia General del IPAT ha presentado para la consideración y aprobación de los señores Directores una serie de modificaciones y adiciones preparadas por la Dirección de Atlapa en relación a la tarifa establecida para el arrendamiento de áreas y equipos del Centro de Convenciones Atlapa.

Que tales modificaciones y adiciones se han realizado luego de una revisión al tarifario actual y a fin de incluir algunos aspectos que no fueron incluidos dentro del mismo, el cual se encuentra establecido mediante las Resoluciones 50B-99 de 26 de Febrero de 1999 y Resolución No.9/2000 de 6 de enero 2000.

Que luego de revisar las disposiciones que se introducen dentro del tarifario de Atlapa, los señores Directores consideran viable las mismas y deciden en forma unánime autorizar la modificación y adición de los siguientes aspectos dentro de la tarifa vigente del Centro de Convenciones Atlapa, por lo que en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

APROBAR las siguientes modificaciones y adiciones al tarifario del Centro de Convenciones Atlapa vigente a la fecha.

FORMAS DE PAGO POR SERVICIOS EN ATLAPA

Para que una reservación de espacios y/o servicios pueda considerarse como definitiva o confirmada, el ARRENDATARIO se obliga a la firma del contrato en un plazo de 15 días una vez confirmada por escrito la reservación, y a pagar al ARRENDADOR por adelantado la cantidad fijada en el propio contrato de acuerdo con la tabla siguiente:

- A. **HASTA 60 DIAS ANTES DEL EVENTO**
50% al firmarse el contrato

50% cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse el evento o exhibición.

B. HASTA 180 DIAS ANTES DEL EVENTO

20% al firmarse el contrato

30% a los 60 días antes de iniciarse el evento y exhibición.

50% Cuarenta y Ocho (48) horas antes de iniciarse el evento exhibición.

Instituto Panameño

C. HASTA UN AÑO ANTES DEL EVENTO

20% al firmarse el contrato

20% a los 180 días antes del evento o exhibición

10% a los 60 días antes del evento o exhibición

50% cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse el evento o exhibición.

NOTA: Para la reservación de espacio y/o servicios con 1 año de anticipación, el ARRENDATARIO se obliga a la firma del contrato correspondiente (1 año) antes de iniciarse el evento o exhibición.

OBSERVACIÓN: Todos los pagos deberán hacerse en balboas o US Dólares, en efectivo, cheques certificados o giros bancarios a nombre del Instituto Panameño de Turismo.

La Dirección del Centro de Convenciones ATLAPA se reserva el derecho a no abrir las puertas para inicio de los eventos si el ARRENDATARIO no ha cumplido con la totalidad de la cancelación del Contrato. Antes de iniciar el evento contratado el ARRENDATARIO debe haber cumplido con todos los requisitos solicitados por el departamento de Ventas como lo son: Póliza de Responsabilidad Civil, Timbres Fiscales, copia de cédula, certificado de Vigencia Original y Contrato debidamente firmado por el ARRENDATARIO.

I. TARIFAS DE AREAS PARA FERIAS Y EXHIBICIONES:

De 1 a 4 días de evento está incluido en la tarifa establecida un día de montaje y un día de desmontaje con aire acondicionado.

De 5 a 9 días de evento está incluido en la tarifa establecida 2 días de montaje y 2 días de desmontaje con aire acondicionado.

Más de 10 días está incluido en la tarifa establecida 4 días de montaje y desmontaje con aire acondicionado.

Presentaciones Artísticas en Las Islas y Área de Carga está incluido en la tarifa establecida 2 días de montaje con aire acondicionado, habilitación de camerinos (cafeterías o tubos y cortinas), uso de cualquiera de los monta carga para montaje de sonido e iluminación sin costo adicional.

Día del evento el ARRENDATARIO podrá finalizar su montaje sin ningún cargo por horas extras adicionales. Todos los expositores y personal de apoyo deberán desalojar las áreas de exhibición 2 (dos) horas antes del inicio del mismo, para que el personal de aseo pueda hacer la limpieza correspondiente y entregar el área completamente limpia.

Debido a que en la realización de algunos eventos tales como ferias, exposiciones, congresos, seminarios, presentaciones artísticas, se requiere de una pequeña oficina para efectos de coordinación y atención adecuada del mismo, antes y durante el

evento, el Centro de Convenciones ATLAPA ofrece sin costo uno o algunos de los siguientes salones: NAOS, PERICO, FLAMENCO o FARALLÓN, los cuales no llevan arreglos especiales.

NOTA: Un día de montaje o desmontaje representa 8 (ocho horas)de labores.

ESTA TARIFA SE APLICA A EVENTOS QUE NO SEAN FERIAS Y EXHIBICIONES PERO QUE UTILICEN SALON VACIO.

I. SALA DE EXHIBICIONES LAS ISLAS (CONTADORA - TABOGA - SAN BLAS)

(40 x 80).

TARIFA

B/.1.40 el mt2 neto diarios

1. LAS ISLAS (3/3 SALON COMPLETO): 3,200 mts2 ó 34,444 p2

Incluye 2 oficina de coordinación

Capacidad Total: 200 puestos de exhibición (10' x 10')

Tarifa Diaria por evento: B/.2,318.40

-Tarifa diaria para montaje y desmontaje: B/.1,159.20

Incluye Aire Acondicionado.

Garantía Mínima (1,656 m2) B/.2,318.40

2. LAS ISLAS (2/3 DEL SALON): 2,120 mts2 ó 22,819 p2

Incluye 1 oficina de coordinación

Capacidad Total: 132 puestos de exhibición (10' x 10')

Tarifa diaria por evento B/.1,449.00

- Tarifa diaria para montaje y desmontaje: B/. 724.50

Incluye Aire Acondicionado

Garantía Mínima 1.035 m2 B/.1,449.00

3. LAS ISLAS (1/3 DEL SALON): 1,080 mts2 ó 11,625 p2

Incluye 1 oficina de coordinación

Capacidad Total: 60 puestos de exhibición de (10' x 10')

Tarifa diaria por evento B/. 756.00

Tarifa diaria para montaje y desmontaje: B/. 378.99

Incluye, Aire Acondicionado.

Garantía Mínima 540 m2

B/. 756.00

Nota: La suma de B/. 1.40 que se establece por metro cuadrado se aplicará previa medición del área, partiendo de la garantía mínima establecida.

II. TARIFAS DE AREAS DE APOYO ADICION PARA EXHIBICIONES

A. SALON EL VALLE/ LA TOTUMA: 2,164 mts2 ó 23,293 p2

TARIFA:

B/. 1.50 el mts2 neto diario.

Capacidad Total: 115 puestos de exhibición (10'x10')

Tarifa Diaria

B/. 1,552.50

Tarifa diaria para montaje y desmontaje:

B/. 776.25

Incluye el aire acondicionado.

Garantía Mínima 1035 m2

B/. 1,552.50

B. VESTIBULO PRINCIPAL LOS TAPICES: 1,600 mts2 ó 12,222 p2

TARIFA:

B/. 1.50 el mts2 ó neto diario.

Capacidad Total: 64 puestos de exhibición (10'x10')

Tarifa diaria:

B/. 864.00

Tarifa diaria para montaje y desmontaje:

B/. 432.00

Incluye Aire Acondicionado.

Garantía Mínima 576 m2

B/. 864.00

C. DEPOSITO POSTERIOR o AREA DE CARGA:: 1,600 mts2 ó 12,222 p2.

TARIFA

B/. 1.00 por mts2.6 neto diario

Capacidad Total: 60 puestos de exhibición (10'x10')

Tarifa diaria.

B/. 540.00

Tarifa diaria para montaje y desmontaje:

B/. 270.00

Incluye Aire Acondicionado

Garantía Mínima 540 m2

B/. 540.00

D. VESTIBULOS SUPERIORES Y TEATRO LA HUACA.**VESTIBULOS SUPERIOR, INFERIOR Y CENTRAL DEL TEATRO ANAYANSI:****TARIFA:** B/.1.50 el mts2 ó neto diario.

Nota: Se cobra según los metros utilizados y no hay Garantía Mínima

E. VESTÍBULO Y TEATRO LA HUACA**TARIFA:** B/.1.50 el mts2 ó neto diario.**Garantía Mínima 540 m2 (T. La Huaca)** B/. 162.00**Tarifa diaria para montaje y desmontaje:** B/. 81.00
Incluye Aire Acondicionado**F. BAR LOS CAYUCOS:****TARIFA:** B/.1.50 el mts2 ó neto diario.

El Centro de Convenciones se reserva el derecho de abrir o cerrar para la venta de licor.

G. AREAS EXTERIORES:**TARIFA:** B./. 0.60 el mts2 diario utilizado

De 1 a 4 días de evento está incluido en la tarifa establecida un día de montaje y un día de desmontaje con aire acondicionado.

De 5 a 9 días de evento está incluido en la tarifa establecida 2 días de montaje y 2 días de desmontaje con aire acondicionado.

Más de 10 días está incluido en la tarifa establecida 4 días de montaje y desmontaje con aire acondicionado.

Presentaciones Artísticas en Las Islas y Área de Carga está incluido en la tarifa establecida 2 días de montaje con aire acondicionado, habilitación de camerinos (cafeterías o tubos y cortinas), uso de cualquiera de los monta carga para montaje de sonido e iluminación sin costo adicional.

Día del evento el ARRENDATARIO podrá finalizar su montaje sin ningún cargo por horas extras adicionales. Todos los expositores y personal de apoyo deberán desalojar las áreas de exhibición 2 (dos) horas antes del inicio del mismo, para que

el personal de aseo pueda hacer la limpieza correspondiente y entregar el área completamente limpia.

Debido a que en la realización de algunos eventos tales como ferias, exposiciones, congresos, seminarios, presentaciones artísticas, se requiere de una pequeña oficina para efectos de coordinación y atención adecuada del mismo, antes y durante el evento, el Centro de Convenciones ATLAPA ofrece sin costo uno o algunos de los siguientes salones: NAOS, PERICO, FLAMENCO o FARALLÓN, los cuales no llevan arreglos especiales.

NOTA: Un día de montaje o desmontaje representa 8 (ocho horas)de labores.

Las 8 horas de Contrato comienzan a correr una vez inicia el evento, no cuando se abren puertas. El ARRENDATARIO terminadas sus ocho (8) horas de evento tendrá una (1) hora adicional para desalojo sin cargo adicional.

Las 8 (ocho) horas de montaje se empiezan a contar una vez el Centro de Convenciones ATLAPA entregue al Arrendatario el área (las áreas) limpias.

ESTAS TARIFAS SE APLICAN A EVENTOS QUE NO SEAN FERIAS Y EXHIBICIONES PERO QUE UTILICEN SALON VACIO.

OBSERVACIONES.:

- Todos los vestíbulos tienen un precio de B/.1.50 el metro cuadrado neto diario, sujeto a medición.
- Los Vestíbulos (menos el del Teatro La Huaca) se cobrarán por mts2 utilizado.
- Las áreas del exterior se cobrará por mt2 solicitado y utilizados.
- Toda referencia a días equivale a períodos de ocho (8) horas
- El ARRENDATARIO podrá solicitar la apertura de las puertas hasta 2:30 horas antes de iniciar el evento sin ningún cargo adicional.
- Realizada la respectiva medición se facturará el excedente de metros ocupados utilizados luego de la Garantía Mínima establecida a la tarifa que corresponda por área por hoja de servicios extras.
- Eventos con precio de admisión, reconocerán al Centro el 5% sobre su ingreso bruto.

La Junta Directiva autoriza a la Gerencia General previa solicitud y evaluación exonerar el pago del 5% sobre el ingreso en la boletería si el evento es sin fines de lucro y para obras benéficas. Ejemplo: Despacho de la primera Dama, Caravana de Asistencia Social, Clubes Cívicos.

Igualmente podrá autorizar hasta un máximo de cuatro (4) horas adicionales de montaje siempre y cuando no utilicen aire acondicionado y no haya personal del Centro de Convenciones ATLAPA laborando en el mismo.

III. TARIFAS ADICIONALES PARA SALON VACIO Y REUNIONES ,

	Salón Vacío	Auditorio
1/3 Islas * (2 mic.) 1,500 pax	B/.756.00	B/.2,400.00
2/3 Islas * (4 mic.) 3,000 pax	B/.1,449.00	B/.4,200.00
3/3 Islas * (6 mic.)5,000 psx	B/.2,318.40	B/.7,000.00
El Valle/La Totuma * (3 mic.) 1,500 pax	B/.1,552.50	B/.3,250.00
Pax = personas	(3)	(1) (2)
(1) Incluye un podium con sonido y micrófonos (6,4,3 y 2)		
(2) Incluye sillas y mesa principal, sillas a capacidad , sobre tarima, mesas de inscripción, y mesas para comidas o coffee break.		
(3) Se cobra alquiler de mobiliario, equipo y otras extras		

IV. TARIFA PAQUETE
ÁREAS DE EXHIBICIÓN

AREA	1 y 2 Días	3 y 4 Días	5 Días o Más
Vestibulo los Tapices, Vest. Inferior y Superior del T. Anayansi, Salón el Valle / La Totuma, Teatro La Huaca, Vestibulos Centrales. Tarifa Base: 1.50 mt ² neto diario	100% 1.50	90% 1.35	80% 1.20
Salón Las Islas. Tarifa Base: 1.40 mt ² neto diario	100% 1.40	90% 1.26	80% 1.12
Área de Deposito (Carga) Tarifa Base: 1.00 mt ² neto diario	100% 1.00	90% 0.90	80% 0.80

Eventos de 3 a 4 días de duración: se le aplicará el 10% de descuento al total del Contrato de Alquiler, no así a los cargos generados por conceptos de servicios extras.

Eventos de 5 días o más: se le aplicará el 20% de descuento al total del Contrato de Alquiler, no así a los cargos generados por concepto de servicios extras. /

V. TARIFAS DE SALONES PARA RECEPCIONES Y BANQUETES:**A. LAS ISLAS:**

1. Salón Completo (3/3): B/.4,500.00 diarios

Instalado para 3,000 personas.

Incluye: 300 mesas con mantel y 300 sillas

Garantía Mínima de Consumo (Descorche) B/.2,500.00

2. Dos tercios 2/3 del salón (2/3): B/.3,000.00 diarios

Instalado para 2,000 personas.

Incluye: 200 mesas con mantel y 200 sillas

Garantía Mínima de Consumo (Descorche) B/.2,000.00

3. Un tercio del salón (1/3): B/.1,500.00 diarios

Instalado para 1,000 personas.

Incluye: 100 mesas con mantel y 1,000 sillas

Garantía Mínima de Consumo (Descorche) B/.1,500.00

Tiene derecho a un día (8 horas) de montaje; y un día (8 horas) de desmontaje con aire acondicionado.

B. VESTIBULO PRINCIPAL LOS TAPICES B/.2,400.00 diarios

Instalado para 1,200 personas.

Incluye: 120 mesas con mantel y 1,200 sillas

Garantía Mínima de Consumo (Descorche) B/.1,000.00

Tiene derecho a un día (8 horas) de montaje; y un día (8 horas) de desmontaje, con aire acondicionado.

C. SALON EL VALLE/LA TOTUMA:

B/.3,246.00

diarios

Instalado para 1,200 personas.

Incluye: 120 mesas con mantel y 1,200 sillas

Garantía Mínima de Consumo (Descorche) B/.1,000.00

Tiene derecho a un día (8 horas) de montaje; y un día (8 horas) de desmontaje, con aire acondicionado.

NOTA: Las Islas, Valle/Las Totumas no incluyen sistemas de iluminación, sonido y Tramoya, solamente servicio de apoyo técnico en las instalaciones requeridas.

OBSERVACION:

El Centro de Convenciones se reserva el derecho único y exclusivo de ofrecer en venta dentro de ó en los alrededores de las instalaciones, bebidas y licores de toda clase .Podrá ceder su derecho de exclusividad de venta de licor (cerveza únicamente) en ferias y exhibiciones siempre y cuando se cobre el respectivo descorche y no requiera de contratación de salóneros, hielo y vasos.

La garantía Mínima de Consumo o Descorche garantiza al Centro de Convenciones ATLAPA un consumo mínimo de licor. Cuando el consumo no llega a la Garantía Mínima la misma se ha sido cobrada y si se excede de la Garantía Mínima, se cobra el respectivo descorche según lo establece el tarifario vigente.

VI. TARIFA PARA RECEPCIONES, BODAS CLAUSURA DE CONGRESOS, SEMINARIO, REUNIONES Y ENCUENTROS SOCIALES.

BAR LOS CAYUCOS.....B/.800.00

VESTIBULO SUPERIOR DE TEATRO ANAYANSI..... B/. 800.00

NOTA:

- El precio incluye 50 mesas con mantel y 500 sillas
- A estos eventos se le aplicará además un consumo mínimo de licor por B/.800.00

VII . TARIFAS ESPECIALES DEL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA:

Entidades Gubernamentales

Primera Dama de la República y esposas de los Vice-Presidentes

Clubes Cívicos

Instituciones Religiosas 25% Descuento
Tarifa Normal (solo área)

VIII. TARIFA DEL TEATRO ANAYANSI:

B/.7,000.00

2,806 Butacas

(Para una o varias funciones con un máximo entre todas de 4 horas)

La tarifa tiene incluida 2 (dos) días de montaje y ensayo, un (un) día de desmontaje con aire acondicionado y 18 azafatas. Todos los camerinos, cabinas de sonido y Green Room, el ARRENTATARIO podrá disponer de ellos a su discreción..

Incluye: Mesa principal con manteles y ruchas, sillas y forros (mesa principal) astas y banderas, podium y micrófono y 6 micrófonos adicionales, 4 postes

A Servicio de apoyo en las instalaciones de banners, logos, escenografía corpórea, o de telones, y operación del sistema de tramoya. No incluye material para las instalaciones el cual debe ser suministrado por el ARRENDATARIO.

Nota: El alquiler de los Teatros Anayansi y La Huaca incluyen ILUMINACIÓN Y SONIDO básico como se describe para cada uno. En caso de que el ARRENDATARIO por requerimientos técnicos del artista no utilice el sonido básico de los Teatros, las salidas eléctricas que utilice para la instalación de su propio sistema de sonido se hará sin cargo adicional.
El Centro de Convenciones ATLAPA no cuenta con un equipo de iluminación (luces móviles e inteligentes) y sonido para cubrir fichas técnicas especiales que solicitan los artistas nacionales e internacionales.

IX.. TARIFA DEL TEATRO LA HUACA:

La tarifa incluye 1 (un) día de montaje y ensayo, un (un) día de desmontaje, con aire acondicionado y 2 azafatas sin cargo adicional. Habilitación de camerinos. Incluye: Mesa principal con manteles y ruchas, sillas y forros (mesa principal), astas y banderas, podium y micrófono y 4 micrófonos adicionales, 4 postes cromados y 2 cordones de terciopelo sin cargo adicional

TARIFA TEATRO LA HUACA:

B/.800.00

diarios

600 sillas

Tarifa especial para obras de teatro que tienen una duración de más de 3 días

B/. 700.00

diarios

(Para una o varias funciones con un máximo entre todas de 4 horas)

Hora Extra o AdicionalB/.
200.00

Función Extra Adicional (se cobra después de la(s) primeras

funciones de un máximo entre todas de 4 horas).....50% de la
tarifa

Entiéndase por hora extra el excedente en horas adicionales a las 8 contratadas.

Función Extra Adicional :Obras de Teatro, Presentación Artística, Función de Ballet, Dentro del máximo de 4 (cuatro horas) para una o varias funciones, la función o funciones adicionales se cobrará como Función Extra.

EQUIPO TÉCNICO INCLUYE:

ILUMINACION:

1. Una consola de control de luces de 36 canales análoga

- 2. Reductores para 12 lámparas de 1kw las cuales pueden ser Par 64, Lekos o Fresneles con sus cables y accesorios. (No incluye gelatinas)
- 3. Sistema de intercomunicación (clear-com) para iluminación, sonido y tramoya (3 unidades)
- 4. Personal técnico de apoyo para las instalaciones requeridas por el usuario.

SONIDO:

- 1. 1 (una) Consola de audio de 16 canales para sala
- 2. 3 (tres) Amplificadores para la sala
- 3. 2 (dos) ecualizadores
- 4. 2 (dos) monitores de piso
- 5. 4(cuatro) Bocinas de Baja Frecuencia
- 6. 4 (cuatro) Bocinas de Mediana Frecuencia
- 7. 4 (cuatro) Bocinas de Alta Frecuencia
- 8. 4 (cuatro) Monitores de Piso
- 9. 1 Podio con micrófono
- 10. 4 (cuatro) micrófonos adicionales con cables y pedestales
- 11. Cables y accesorios
- 12. Personal Técnico de apoyo para las instalaciones requeridas por el Arrendatario.

TRAMOYA:

- 1. Servicio de apoyo en las instalaciones de banners, logos, escenografía corpórea o de telones, y operación del sistema de tramoya. No incluye material para las instalaciones el cual debe ser suministrado por el ARRENDATARIO.

X. CAPACIDAD DIMENSIONES Y TARIFAS

	VACIO				DIMENSIONES
	Nº. Personas	Estilo Auditorio B/. Día	B/. Día	Mts	Pies
Teatro La Huaca	600	800.00	675.00	58x65	19x23.50
Boquete	250	350.00	300.00	36x65	9.70x20
Chaquira	150	275.00	215.00	32x49	9.70x15
Sitio Conte * *	25	150.00	125.00	32x16	8x5
Kuna	25	150.00	125.00	32x16	8x5
Trenzado	60	150.00	125.00	24x22	7.5x7
Lagunilla	60	150.00	125.00	24x22	7.5x7
Trenzado/Lagunilla	120	300.00	245.00	48x22	15x7

conectados y 2 cordones de terciopelo sin cargo adicional. Iluminación y sonido básico como se describe a continuación.

Hora Extra o AdicionalB/.
200.00

Función Extra Adicional (se cobra después de la(s) primeras funciones de un máximo entre todas de 4 horas)..... 50% de la tarifa

Asociación Nacional de Conciertos y Escuelas de Ballet.....B/.5.600.00

Graduaciones ,Congresos ,Conferencias
B/.3,500.00

(Máximo 8 horas de duración)

Eventos Gubernamentales que no sean espectáculos.....
.B/.3,500.00

(Seminarios, Congresos, Conferencias, Plenarias)

Entiéndase por hora extra el excedente en horas adicionales a las 8 contratadas.

Función Extra Adicional :Obras de Teatro, Presentación Artística, Función de Ballet, Dentro del máximo de 4 (cuatro horas) para una o varias funciones, la función o funciones adicionales se cobrará como Función Extra.

EQUIPO TÉCNICO INCLUYE:

Iluminación:

1. Una Consola de control de luces de 96 canales
2. Reductores para 100 lámparas (1kw) las cuales pueden ser Par 64, Lekos o Fresneles con canales y accesorios. (No incluye las gelatinas).
3. Dos perseguidoras con los operadores
4. Ciclorama y Luces de Ciclorama (Superiores e Inferiores)
5. Sistema de intercomunicación (clear- com) para iluminación, sonido y tramoya (6 unidades)
6. Personal técnico para las instalaciones requeridas por el ARRENDATARIO.

SONIDO:

1. 1 (un) Consola de audio de 40 canales para sala
2. 2 (dos) Racks de Amplificadores para la sala
3. 1 (una) consola para monitoreo
4. 1 (un) Rack de Monitores con 10 ecualizadores
5. 1 (un) rack de procesadores de efecto
6. 8(ocho) Bocinas de Baja Frecuencia
7. 8 (ocho) Bocinas de Mediana Frecuencia
8. 8 (ocho) Bocinas de Alta Frecuencia
9. 4 (cuatro) Monitores de Piso
10. 2 Podios con micrófonos
11. 6 (seis) micrófonos adicionales con cables y pedestales
12. Cables y accesorios
13. Personal Técnico de apoyo para las instalaciones requeridas por el Arrendatario.

TRAMOYA:

Los Bejueros	60	150.00	125.00	24x22 7.5x7
Chocoe	60	150.00	125.00	24x22 7.5x7
Bejuco/Chocoe	120	300.00	245.00	48x22 15x7
Naos*	10	100	70.00	13x23 4x7
Perico*	08	75.00	65.00	13x16 4x5
Flamenco*	08	75.00	65.00	13x16 4x5
Farallón	10	100	70.00	13x23 4x7
Teatro Anayansi	2,806	3,500.00		192x256,60x80
Portobelo	350	600.00	500.00	31x76 10x25
San Lorenzo	350	600.00	500.00	31x76 10x25

NOTA: Instalado estilo auditorio incluye:, mesa principal con manteles y ruchas, sillas con forros (mesa principal), sobre tarima, podio con sonido y 2 micrófonos, astas y banderas, sillas según capacidad, mesas para inscripción y mesas para comidas o coffee breaks..

XI. TARIFAS DE SALONES EXCLUSIVAMENTE PARA REUNIONES

Capacidad	Salón	Un Día	Dos Días	Tres Días	c/día Adlc.
600	La Huaca	800.00	1,520.00	2,208.00	720.00
250	Boquete	350.00	665.00	966.00	315.00
150	Chaquira	275.00	522.50	759.00	247.50
25	Sitio Conte**	150.00	285.00	414.00	135.00
25	Kuna**	150.00	285.00	414.00	135.00
60	Trenzado	150.00	285.00	414.00	135.00
60	Lagunilla	150.00	285.00	414.00	135.00
60	Bejuco	150.00	285.000	414.00	135.00
60	Chocoe	150.00	285.00	414.00	135.00
10	Naos *	100.00	190.00	276.00	90.00
8	Perico*	75.00	142.50	207.00	67.50
8	Flamenco*	75.00	142.50	207.00	67.50
10	Farallón*	100.00	190.00	276.00	90.00
2806	Teatro Anayansi	3,500.00	6,650.00	9860.00	3,150.00
350	Portobelo	600.00	1,140.00	1,656.00	540.00
350	San Lorenzo	600.00	1,140.00	1,656.00	540.00
5,000	Las Islas (3/3)	7,000.00	13,300.00	19,320.00	6,300.00
3,000	Las Islas (2/3)	4,200.00	9,980.00	11,592.00	3,780.00
1,500	Las Islas (1/3)	2,400.00	4,560.00	6,624.00	2,160.00

Nota:

* En cada salón se incluirá sin costo adicional, un podium con sonido ,2
micrófonos,(La Huaca y Teatro Anayansi está establecido en EQUIPO TÉCNICO
INCLUIDO) , mesa principal con manteles y ruchas , con sillas y forros (mesa
principal) , sobre tarima, astas y banderas, sillas, mesas de inscripción y mesas
para comida o coffee breaks.

XII. TARIFAS HORAS EXTRAS

Teatro Anayansi	200.00
Teatro La Huaca	200.00
Boquete	43.75
Chaquira	34.37
Sitio Conte	18.75
Kuna	18.75
Trenzado	18.75
Lagunilla	18.75
Trenzado / Lagunilla	37.50
Bejuco	18.75
Chocoe	18.75
Bejuco / Chocoe	37.50
Naos	12.50
Perico	9.39
Flamenco	9.38
Farallón	12.50
Portobelo	75.00
San Lorenzo	75.00
Salón Las Islas 3/3	560.00
Salón Las Islas 2/3	371.00
Salón Las Islas 1/3	189.00
Valle / La Totuma	406.00
Los Tapices	1108.00
Area de Carga	337.75

XIII. PRECIOS DE MODULOS DE TUBOS Y CORTINAS SOLAMENTE.

1-2 Días	3-4 Días	5-6 Días
B/.40.00 c/u	B/.70.00 c/u	B/.90.00

ANEXO No. 1
CAPACIDAD, MONTAJE Y MOBILIARIO SALONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA

SALONES	AUDITORIO	TIPO "U"	ESQUELA	BANQUETE	TIPO "I"	MESA CUADRADA	DIMENSIONES		ÁREA
							Pies	Mts.	Pies Mts.
TEATRO LA HUACA	600 Sillas	17 mesas - 85 sillas	65 mesas - 325 sillas	150 sillas - 18 mesas=72	11 mesa - 85sillas	22 mesa - 120 sillas	58 X 65	19X23.50	3.70 408.50
BOQUETE	200 Sillas	14 mesas - 70 sillas	30 mesas - 150 sillas	100 sillas - 12 mesas=72	8 mesa - 70 sillas	16 mesas - 80 sillas	32 X 65	9.70 X 20	2.080 194
CHAQUIRA	140 Sillas	8 mesas - 40 sillas	18 mesas - 90 sillas	100 sillas-10 mesas=96	5 mesa - 40 sillas	10 mesas - 50 sillas	32 X 49	9.70' X 15	1.568 145
BEJUCO +	60 Sillas	5 mesas - 25 sillas	8 mesa - 40 sillas	40 sillas - 8 mesas=96	3 mesas - 25 sillas	6 mesas - 30 sillas	24 X 22	7.5 X 7(2)	5.28 52.50
CHOCOE	120 Sillas	11 mesas - 55 sillas	70 mesas - 100 sillas	40 sillas - 4 mesas=96	6 mesas - 55 sillas	12 mesas - 60 sillas	48 X 22	15 X 7	1.056 105 (2)
TRENZADO +	60 Sillas	5 mesas - 25 sillas	8 mesa - 40 sillas	40 sillas - 5 mesas=72	3 mesas - 25 sillas	6 mesas - 30 sillas	24 X 22	7.5 X 7	5.28 52.50
LAGUNILLA	120 Sillas	11 mesas - 55 sillas	20 mesas - 100 sillas	40 sillas - 4 mesas=96	6 mesas - 55 sillas	12 mesas - 60 sillas	48 X 22	15 X 7	1.056 105 (2)
PORTOBELLO	350 Sillas	18 mesas - 90 sillas	39 mesas - 95 sillas	272 sillas-34 mesas=72	10 mesas - 90 sillas	20 mesas - 100 sillas	31 X 76	10 X 25	2.077 250
SAN LORENZO	350 Sillas	18 mesas - 90 sillas	39 mesas - 95 sillas	272 sillas-27 mesas=96	10 mesas - 90 sillas	20 mesas - 100 sillas	31 X 76	10 X 25	2.077 250
SITIO CONTE.	25 Sillas	5 mesas - 25 sillas	5 mesas - 25 sillas	272 sillas-27 mesas=96	3 mesas - 15 sillas	6 mesas - 30 sillas	26 X 16	8 X 5	416 40.00
KUNA	25 Sillas	5 mesas - 25 sillas	5 mesas - 25 sillas	30 sillas - 3 mesas=72	3 mesas - 15 sillas	6 mesas - 30 sillas	26 X 16	8 X 5	416 40.00
Valle / Totuma	1,500 Sillas		125 mesas - 500sillas	30 sillas - 3 mesas=72					
Las Islas 1/3	1,500 Sillas	28 mesas - 120 sillas	120 mesas - 480sillas	1200 s - 100 m 30x96		800 s - 200 m 36x36	40 X 54 metros		23.293 2.164
Las Islas 2/3	3,000 Sillas	56 mesas - 240 sillas	240 mesas - 960sillas	1,000 s - 100 mesas	18 mesas-12 sillas	180 mesas - 720 sillas	26.6 X 40 metros		11.625 1.080
Las Islas 3/3	5,000 Sillas	84 mesas - 360 sillas	360 mesas - 1,400sillas	2,000 s - 200 mesas	36 mesas-274 sillas	260 mesas - 1,440sillas	53.2 X 40 metros		22.819 2.120
				3,000 s - 300 mesas	54 mesas-336 sillas	440 mesas - 2,160sillas	80 X 40 metros		34.444 3.200

El salón Las Islas tiene una altura de 30 pies
El salón El Valle / Las Totumas tiene una altura de 15 pies
Fuente de Información: Depto. de Ventas y Coordinación de Eventos del Centro de Convenciones ATLAPA

XIV. PAQUETE DE MOBILIARIO PARA PUESTO DE EXHIBICIÓN

Incluye:

- ☐ 1 mesa de 6'
- ☐ 1 mantel
- ☐ 2 Sillas plegables acolchadas
- ☐ 1 cesto para papeles
- ☐ 1 cenicero de vidrio.

PRECIO DEL PAQUETE POR EVENTO.

1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
B/.9.00	B/.14.00	B/.18.00	B/.23.00	B/.28.00	B/.31.50

XV. TARIFA DE ALQUILER CAFETERIAS EQUIPO POR EVENTO

1 Cafetería	
1 a 2 días	B/.250.00
3 a 4 días	350.00
5 a 7 días	450.00
8 a 10 días	550.00
Cada 2 días adicionales tendrá un incremento de...	B/.100.00

ALQUILER DE PLANTAS:

Los Organizadores de Ferias y Exposiciones designarán a la empresa oficial que ofrecerá el servicio de alquiler de plantas; a su vez, el organizador reconocerá al Centro de Convenciones ATLAPA, el 15% (quince por ciento) de la facturación total.

Como medida de control se deberá presentar la factura original en concepto de dicho alquiler.

SERVICIO DE TELEFONIA PRIVADA

El Centro de Convenciones ATILAPA cobrará un 15% (quince por ciento) sobre la facturación de las compañías privadas que presten servicios de telecomunicaciones, nacional, internacional y servicio de internet que han sido contratados directamente al Centro de Convenciones durante los eventos, en concepto de uso de las instalaciones e inmueble.

SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE

Igualmente, cobrará un 15% (quince por ciento) sobre la facturación de las compañías privadas que presten servicios de señal televisiva por cable, cerrado o antena en concepto de uso de las instalaciones e inmueble.

XVI. LISTA DE PRECIOS DE ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

	ARTICULO	TARIFA
1.	Bar-Modulos 30"	B/.10.0
2.	Tinas	5.00
3.	Cuarto Frío (Por evento)	40.00
4.	Cajas registradoras	15.0
5.	Caja de Seguridad 5.2 'cúbico (modelo 6500)	20.0
6.	Caja Fuerte	50.00
7..	Cenicero de vidrio (P/evento)	0.5
8.	Cesto de papeles	1.00
9.	Cesto gigante con ruedas para basura	2.00
10.	Cordón forrado con terciopelo para postes	1.50
11.	Postes cromados para división (portales o postes)	3.00
12.	Postes de aluminio con base cortinas de 8'	3.00
13.	Postes de aluminio con base para cortinas de 3'	1.50
14.	Cortinas de 8' cada tramo	3.00
15.	Cortina de 3' cada tramo	1.50
16.	Elevador eléctrico (hora / fracción)	30.00
17.	Monta Carga manual (Precio por hora o fracción)	10.00
18.	Monta Carga con operador (P/hora o fracción)	20.00
19.	Escalera	5.00
20.	Manteles	1.50
21.	Ruchas	5.00
22.	Mesas 30' x 72" (MG)	3.00
23.	Mesas 30" x 96 (MM)	3.50

24	Mesas 36" X 36" (MC)	2.50
25	Mesas para juegos 36" x 36" x 29" (MJ)	2.50
26	Mesas para seminarios 18"x96"x29" (ME)	2.50
27	Módulos tubulares con cortina 10' x 10'	40.00
28	Tubo de extensión para cortinas 10"	3.50
29	Podium con sonido incorporado L-420 (25' ancho)	40.00
30	Podium con sonido incorporado L-420 (30 ¾ ancho)	40.00
31	Podium sin sonido L-400 (30 ¾ ancho)	40.00
32	Micrófonos extras	10.00
33	Piano vertical Steinway (No incluye afinamiento)	100.00
34	Piano grande para escenario-ajustable 6'x 8' (No incluye afinamiento)	200.00
35	Plantas Grandes	5.00
36	Plantas Chicas	3.00
37	Sala (Juego de 2 poltronas, 1 sofá, 1 mesita de centro	25.00
38	Sillas plegables acolchadas	1.00
39	Forros blancos de sillas plegables	0.75
40	Tarimas de doble altura con alfombra y rueda 6' x 8'	20.00
41	Vasos de vidrio (cien)	20.00
42	Banderas (en puestos de exhibición)	5.00
43	Asta de Banderas (en puestos de exhibición)	5.00
44	Atriles o Trípodes	5.00
45	Sillas de bar	1.00
46	Mesa de Bar Los Cayucos	3.50
47	Servicio de almacenaje (mercancía grande) diario máximo 3 días	1.50 m2
48	Servicio de almacenaje (mercancía chica, equipo) diario máximo 3 días	10.00
49	Aparato Telefónico o línea (Por evento, sin llamadas a celular y larga distancia nacional o internacional)	50.00

Nota: El ARRENDATARIO deberá en primera instancia alquilar el equipo y mobiliario del Centro de Convenciones ATLAPA, pero si el mismo no se ajusta a su decoración y/o necesidades podrá optar previa autorización de la Dirección de ATLAPA traer su propio equipo y mobiliario(sillas, mesas, manteles, ruchas, etc) sin ningún cargo adicional. La Junta Directiva autoriza a la Gerencia General para que previa solicitud y evaluación autorice como donación o aporte del IPAT, el uso de mobiliario en puestos de exhibición en ferias o congresos, en cantidades mínimas para obras sociales o de caridad como por ejemplo: puestos de exhibición de Teletón 20-30.

XVII. PRECIOS DE ALQUILER PARA DETECTORES DE METAL Y PRECIO DE VENTA DE CINTA AMARILLA DE SEGURIDAD

	1 Día	2 a 4 días	5 días en adelante
Detectores Manuales	B/.25.00	B/.20.00 p.d.	B/.18.00 p.d.
Incluye Unidad de Seguridad.			
Cinta Amarilla de Seguridad	B/. 0.50 P 2		

XVIII. TARIFAS DE SERVICIO ELÉCTRICOS POR EVENTOS: |

0/300 W			301-1,000 W		501-1,000 W		10001-2,000 W	
Pago Adelantado	Orden en Planta		Pago Adelantado	Orden en Planta	Pago Adelantado	Orden en Planta	Pago Adelantado	Orden en Planta
DÍAS								
1-3	11.0	15.0	16.00	20.00	26.00	30.00	36.00	40.00
3-6	16.00	20.00	21.00	25.00	31.00	35.00	41.00	45.00
6-9	21.00	25.00	26.00	30.00	36.00	40.00	46.00	50.00
9-12	26.00	30.00	31.00	35.00	41.00	45.00	51.00	55.00
13 +	31.00	35.00	36.00	40.00	46.00	50.00	56.00	60.00

Observación: De extenderse un evento por más de 15 días el ARRENDATARIO pagará al Centro de Convenciones ATLAPA el equivalente a B/ 5.00 adicionales cada 2 días de evento por cada salida eléctrica que contrata.

Las salidas eléctricas son de 60 ciclos en 110 voltios monofásico y 220 voltios trifásico de 60 ciclos.

Incluye cajilla de utilidad de dos (2) salidas. Para Ferias y Exposiciones tendrán que utilizar la distancia entre la fuente de energía al puesto de exhibición, de requerir distancias menores que haya necesidad de cortar los cables eléctricos deberán traer su material eléctrico para ser cortado.

Para servicio de 24 horas se cobrará la tarifa regular más un recargo de 25%. Deberá informarse con anticipación al puesto de servicio.

Tarifas de Extensiones Eléctricas	
10'	2.00
25'	5.00
100'	10.00

XIX. SERVICIO DE AGUA

Por consumo de agua se cobrará B/ 8.00 diario (cafétera). Si el ARRENDATARIO solicita el servicio para llenar tanques de agua, el máximo es de 10 tanques de 55 galones.

Si el ARRENDATARIO necesita hacer instalación para suministro del agua deberá proporcionar el material necesario y finalizado el evento dispondrá del mismo. Si hay daños en las instalaciones deben cubrir con los costos de reparación mano de obra y materiales.

XX. SERVICIO DE ASEO

UNIDADES DE ASEO:

B/. 15.00, tarifa aplicable a ocho horas diarias.

SERVICIO DE ASEOS EN FERIAS Y EXPOSICIONES

De asignar los organizadores de Ferias y Exposiciones a una empresa que brinde el servicio de aseo, deberán reconocer al Centro de Convenciones el 15% (quince por ciento) de la facturación total.

**XXI. LISTA DE PRECIOS POR TRAGO
(BAR LOS CAYUCOS Y BARES MOVILES)**

Cognac	B/. 4.00
Rones	2.50
Vodka	3.00
Ginebra	2.50
Secos	2.00
Whisky	3.00
Piña Colada	3.50
Licores	3.50
Vermouth	2.50
Vinos	2.50
Cerveza	1.00
Sodas	1.00
Cigarrillos	1.50
Agua en botella(0.5 litros)	1.00
Jugo de Naranja	1.30
Cerveza	1.00

OBSERVACION: La unidad de medida de un trago es igual a una onza.

XXII. TARIFA PARA DESCORCHE EN RECEPCIONES, FIESTAS Y BANQUETES

1	Galón (whisky, bourbon, ginebra, ron, vodka, seco)	B/. 36.00
½	Galón (Whisky, bourbon, ginebra, ron, vodka, seco)	18.00
1	Litro (whisky, bourbon, ginebra, ron, vodka, seco)	10.00

XXIII. PRECIOS DE LICOR Y DESCORCHE
PARA RECEPCIONES, FIESTAS Y BANQUETES

SCOTH WHISKY:	PRECIO DE VENTA	DESCORCHE
Johnnie Walker Black	B/.45.00	B/. 8.00
Old Parr	45.00	8.00
Buchannans	45.00	8.00
Presidente	45.00	8.00
Chivas Regal	45.00	8.00
Jhonnie Walker Red	45.00	8.00
J & B	45.00	8.00
GINEBRAS:		
Beefeaters	35.00	8.00
Tanqueray	35.00	8.00
VODKA		
Stolichnaya	35.00	8.00
Absolut	35.00	8.00
Wyborowa	35.00	8.00
Seco Herrerano	15.0	8.00
Gin Caballito	15.0	8.00
Vermouth Cinzano	15.0	8.00
Cerveza en caja		2.00

VINOS:	PRECIO DE VENTA	DESCORCHE
CHILENOS		
Concha y Toro Blanco	B/. 15.00	B/. 5.00
Concha y Toro Tinto	15.00	5.00
Concha y Toro Rose	15.00	5.00
Casillero del Diablo	15.00	5.00
Casillero del Diablo Blanco	15.00	5.00
Casillero del Diablo Tinto	15.00	5.00
Chilean Riesling	15.00	5.00
Cousiño Macul Blanco	15.00	5.00
Cousiño Macul Tinto	15.00	5.00
Santa Carolina Cabernet Sauvignon	15.00	5.00
Santa Carolina Suvignon Blanc	15.00	5.00
VINOS:	PRECIO DE VENTA	DESCORCHE

CHILENOS		
Piad D' Or Blanco	B/.20.00	B/.5.00
Piad D' Or Tinto	20.00	5.00
Blanc De BlancB & G	20.00	5.00
Bordeaux Blanco Sichel	20.00	5.00
Fonset Lacour Blanco	20.00	5.00
Beaujolais Village Bourchard	20.00	5.00
Bordeaux Blanco Eschenauer	20.00	5.00
Bordeaux Tinto Eschenauer	20.00	5.00
Mouton Cadet Blanco	20.00	5.00
Mouton Cadet Tinto	20.00	5.00
CHAMPAÑA		
Dom Perignon	95.00	5.00
Moet Chancon Brut Imperial	55.00	5.00
Moet Chandon Demi Sec	55.00	5.00
Veuve Clicquet Brut	55.00	5.00
Codorniu Brut	55.00	5.00
Cordorniu Demi Sec	55.00	5.00
LICORES		
Anis del Mono	15.00	3.00
Renedictine	22.00	5.00
Campari	22.00	5.00
Cointreau	24.00	5.00
Crema de Menta	24.00	5.00
Kahlua	17.00	5.00
TEQUILA		
Tequila López	15.00	5.00
RONES		
Bacardí Blanco Oro	22.00	8.00
Carta Vieja Oro	22.00	8.00
Ron Cortéz Oro	22.00	8.00

MEZCLADORES:	
Jugo de Naranja 1/2 Galón	8.00
Caja de Sodas (24 botellas)	12.00
Caja de Sodas (24 latas)	16.00
Hielo (Bolsa de 40 libras)	2.50

OBSERVACIONES: Sobre estos precios se cobrará el 10% de servicio. El descorche: Incluye servicio de saloneros, cantineros, hielo, vasos, 3 sodas (mezcladores) por cada botella de Whisky, Ron, Ginebra, Vodka o Seco.

Venta: Incluye saloneros, cantineros, hielo , vasos, 3 sodas (mezcladores) por cada botella de Whisky, Ron, Ginebra, Vodka o Seco.

En cuanto a la aprobación de las solicitudes de exoneración de descorche que presenten los organizadores de eventos en los cuales el consumo de licor sea para brindis o degustaciones y sea considerado un brindis en eventos de apertura, inauguración o clausura, se autoriza a la Gerente General del Instituto Panameño de Turismo, para que a través de la Dirección del Centro de Convenciones ATLAPA, previas las solicitudes y evaluaciones correspondientes apruebe la solicitudes de exoneración del respectivo descorche en aquellos eventos que se realicen en el Centro tales como: exposiciones o ferias, actos de inauguración y/o clausura de seminarios, congresos, convenciones, reuniones y recepciones pequeñas, que se ofrecen al iniciar o finalizar una actividad en los teatros o salones del Centro de Convenciones siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- 1. Que el descorche se dé únicamente en actos de inauguración o clausura de eventos.
- 2. Que el licor o degustación sea como obsequio sin costo de venta o fines de lucro.

XXIV: TARIFAS DE ALQUILER
EQUIPO Y SERVICIOS ADICIONALES DE ILUMINACIÓN Y SONIDO

	Descripción	PRECIO
1.	Señal de audio para TV	B/.100.00
2.	Intercomunicadores (clear-com) adicionales (cada/uno)	25.00
3.	Proyector de efectos especiales (Gobos)	50.00
4.	Máquina de Humo: operador y líquido	75.00
5.	Pantalla Gigante del Teatro Anayansi	150.00
6.	Ciclorama (Islas, Teatro La Huaca)	100.00
7.	Perseguidora del Teatro la Huaca con operador	75.00
8.	Consola Leprecon de 36 canales (Las Islas)	175.00
9.	Consola de audio de 40 canales Yamaha PM3000	250.00
10.	Rack de reductores (dimmer) con 6 unidades 1.3K (cada uno)	37.50
11.	1 (una) Lámpara Par 64 de 1Kw con conector y cable	12.00
12.	1 (una) lámpara Lekos con conector y cable	12.00
13.	1 (un) Fresnel con conector y cable	10.00
14.	1 (un) Minidisc	30.00

15.	1 (una) casetera	25.00
16.	1 (un) CD Player	30.00
17.	Grabación en cassette por hora (Usuario proporcionara cassettes)	10.00
18.	Lámparas de Ciclorama de 4 colores	20.00
19.	Consola de 96 canales (Las Islas)	250.00
20.	Energía eléctrica para Unidad Móvil de TV (máximo 1 salida de 2,000 w)	100.00
21.	Conexión eléctrica de 220 voltios para equipo de TV (Unidad Móvil)	150.00
22.	Bocina de Monitoreo adicional	25.00
23.	Ecualizador de 1/3 de octava 5 bandas	35.00
24.	Procesador de efectos (Reverb)	35.00
25.	Procesador de efectos (Delay)	35.00
26.	Sub-Bajo	50.00
27.	Mid-Hi	25.00
28.	Amplificador	75.00

XXV. SISTEMA DE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA (PRECIOS POR RECEPTOR)

Receptores	1 Día	2 Días	3 Días	4 Días	5 Días	6 Días
15 - 100	4.50	8.10	11.45	14.40	16.85	18.90
101-200	4.25	7.65	10.85	13.60	15.95	17.85

Un canal B/.35.00 diarios. Cada canal adicional B/.25.00

NOTA: El usuario deberá contratar directamente los intérpretes.

XXVI. PRECIO PAQUETE DE SONIDO EN OTRAS AREAS (SUJETO A DISPONIBILIDAD)

Área	Precio por evento	Incluye:
		1 (una) Consola de 16 canales
3/3 Las Islas	B/.600.00	1 (un) Rack de amplificadores
2/3 Las Islas	B/.500.00	4 Bocinas de Bajas Frecuencias
1/1 Las Islas	B/.400.00	4 Bocinas de Medias Frecuencias

1	Valor / La Totuma	B/.400.00	1. Montaje de la sala de conferencias
2			2. Montaje de la sala
3			3. Montaje de la sala
4			4. Montaje de la sala
5			5. Montaje de la sala
6			6. Montaje de la sala
7			7. Montaje de la sala
8			8. Montaje de la sala
9			9. Montaje de la sala
10			10. Montaje de la sala

Observación: Este servicio está sujeto a disponibilidad dependiendo de la ocupación del Centro de Convenciones ATLAPA y de la disponibilidad del personal para poder dar el servicio.

SEGUNDO: Los precios indicados en esta Resolución comenzarán a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

TERCERO: Forma parte integrante de la presente Resolución el documento denominado ANEXO 1, CAPACIDAD, MONTAJE Y MOBILIARIO SALONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No.22 de 15 de septiembre de 1960.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

TEMISTOCLES I. ROSAS
Presidente, a.i.

LIRIOLA PITTI
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 26 DEL 10-MARZO-2004

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE LA PINTADA Y PENONOME

Información del Solicitante			Información del Predio			Límites del Predio		
Cédula	Número	Completado	Provincia	Sección	Corrección	Lugar	Área (Ha)	Límites
020304462704480044	020304462704480044	DIÓCESIS DE PENONOME, LAGO DE DAMAS CATÓLICAS	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1736	ROSAL GUAYDA LORENZO CASTILLO
020304462704480074	020304462704480074	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE VILLA CARMEN	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.1041	ALFREDO BENTE MORA HERNANDEZ
020304462704480002	020304462704480002	DIÓCESIS DE PENONOME, COMEDOR	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.0477	CALISTO GONZALEZ TEJOSO
020304462704480010	020304462704480010	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE EL VALLE DE SANTA MARIA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	EL VALLE DE SANTA MARIA	0.1646	ANGEL GUARDADO DEL VALLE DE STA MARIA
020304462704480001	020304462704480001	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE ENBARCADERO CASCANAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	ENBARCADERO DEL CASCANAL	0.1793	ISLAS MARTINEZ GARCIA TRUFINO MARTINEZ RODRIGUEZ
020304462704480006	020304462704480006	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LOS MOLINOS	COCLE	LA PINTADA	EL MAIZO	MOLINON (LOS MOLINOS)	0.0998	BERNANA GONZALEZ HERRERA PASCUAL GONZALEZ FUENTES
020304462704480001	020304462704480001	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE PLATANAL	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS OBRAS	PLATANAL	0.1077	CHOCOLIN ORTEGA GREGORIA ORTEGA
020304462704480022	020304462704480022	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE MOLINON	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	MOLINON	0.1714	ALCIBIADES SANCHEZ DOMINGUEZ EVELIA MARIA PEREZ MORA
020304462704480007	020304462704480007	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LIMON	COCLE	LA PINTADA	EL MAIZO	LIMON	0.2317	CAMINO EN LIMON ENRIQUE ANCIA CERRANO
020304462704480006	020304462704480006	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LAS LAJAS	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS OBRAS	LAS LAJAS	0.1726	MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE LAS LAJAS
020304462704480007	020304462704480007	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE NOZO AZUL	COCLE	PENONOME	CHIGUENI ABBISA	POZO AZUL	0.1043	CAMINO EN NOZO AZUL, ESCUELA DE PENONOME A CHIGUENI ABBISA
020304462704480001	020304462704480001	DIÓCESIS DE PENONOME, CASA CURAL	COCLE	PENONOME	PADONAL	GUABAL	0.2018	CABRERA A GUABAL JOSE DE LAS MERCEDES NUÑEZ
020304462704480006	020304462704480006	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE PADONAL	COCLE	PENONOME	PADONAL	GUABAL	0.0479	CORNELIO ALONSO PEREZ
020304462704480002	020304462704480002	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE EL NARANJAL	COCLE	PENONOME	PADONAL	GUABAL	0.3796	CABRERA A GUABAL MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ
020304462704480007	020304462704480007	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA CANCELARIA	COCLE	PENONOME	TOAIME	EL NARANJAL	0.1155	CHOCOLIN ABBISA
020304462704480004	020304462704480004	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA CANCELARIA	COCLE	PENONOME	TOAIME	EL NARANJAL	0.0774	CAMINO SUR EN EL NARANJAL
020304462704480007	020304462704480007	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA CANCELARIA	COCLE	PENONOME	TOAIME	LA CANCELARIA	0.1444	ANTONIO SOTO
020304462704480007	020304462704480007	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA CANCELARIA	COCLE	PENONOME	TOAIME	LA CANCELARIA	0.1199	CLEMENTINA SOTO DE RODRIGUEZ
020304462704480004	020304462704480004	DIÓCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA CANCELARIA	COCLE	PENONOME	TOAIME	LA CANCELARIA	0.1246	ANANIA NUÑEZ DE MAGALLON

020606411405140008	ANANIA NÚÑEZ DE MAGALLON	2-106-42	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1407	VICTORINO NÚÑEZ PEREZ	ANANIA NÚÑEZ DE MAGALLON FANTINA NÚÑEZ CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA	CAMINO DE SERV NOROESTE EN LA MARTILLADA	ANANIA NÚÑEZ DE MAGALLON VICTORINO NÚÑEZ PEREZ ALEJANDRO ABEL FERNANDEZ CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA
020606411405140003	ALFET SANTOS ALVED RODRIGUEZ	2-702-2367	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1910	ALEJANDRO ABEL FERNANDEZ ALVED	CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA	CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA	ALFET SANTOS ALVED RODRIGUEZ CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA
020606411405140005	ALEJANDRO ABEL FERNANDEZ ALVED	2-94-1375	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1441	FRANCISCA ALVED	DAVID MARTINEZ	CAMINO DE SERV NORTE EN LA MARTILLADA	ALEJANDRO ABEL FERNANDEZ ALVED
020606411405140010	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA LA MARTILLADA	2-89-2196	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1387	SIMON ALVED PEREZ	CABRETERA A LA MARTILLADA SIMON ALVED PEREZ	CABRETERA A LA MARTILLADA	DAVID MARTINEZ
020606411405140011	ANTONIO MENDOZA	2-89-2196	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-8402	CABRETERA A LA MARTILLADA	VICENTA PEREZ	VICENTA PEREZ	VICENTA PEREZ
020606411405140013	ANTONIO MENDOZA	2-89-2196	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1502	CABRETERA A LA MARTILLADA	MARTINES RODRIGUEZ DEL ROSARIO	CNO DE SERV SUROESTE EN LA MARTILLADA	JOSE INES PEREZ
020606411405140001	GLORIA HIGORIA MENDOZA REYES	2-146-358	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-8851	ANTONIO MENDOZA CAMINO DE SERV ESTE EN LA MARTILLADA	PETRA REYES DE MOLAN ANTONIO MENDOZA	MARTINES RODRIGUEZ DEL ROSARIO ANTONIO MENDOZA	JOSE INES PEREZ
020606411405140002	ANTONIO MENDOZA	2-89-2196	LA MARTILLADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-1757	QUEBRADA LA MARTILLADA	ANTONIO MENDOZA	QUEBRADA LA MARTILLADA	ANTONIO MENDOZA
020606411405150004	FIDELINA MARTINEZ MARTINEZ RODOLFO ENRIQUE NÚÑEZ	2-151-285 2-151-275	GUABAL (PENONOME) GUABAL (PENONOME)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	0-1422	ENRIQUE ARTURO NÚÑEZ ALVED MINISTERIO DE EDUCACION, AREA ESCOLAR	CAMINO DE SERV DOS EN GUABAL	CABRETERA A GUABAL MINISTERIO DE EDUCACION, AREA ESCOLAR	GLORIA HIGORIA MENDOZA REYES
020606411405150007	JOSE DE LAS MERCEDES NÚÑEZ ARIAS	2-29-109	GUABAL (PENONOME)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	0-1930	QUEBRADA OESTE EN GUABAL	JOSE DE LAS MERCEDES NÚÑEZ ARIAS	CABRETERA A GUABAL	PETRA REYES DE MOLAN
020606411405150010	MARIBEL SOPHA CONTE DE BEITIA	2-145-402	ALCALDE DIAZ (PANAMA)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	0-2441	QUEBRADA OESTE EN GUABAL	CAMINO DE SERV OESTE EN GUABAL	CAMINO DE SERV OESTE EN GUABAL	QUEBRADA LA MARTILLADA
020606411405160023	SIMONA ALBERO RODRIGUEZ	2-50-240	GUABAL (PENONOME)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	0-1167	CAMINO DE SERV OESTE EN GUABAL	VIELLA DEL CARMEN CONTE DE BEITIA CABRETERA A GUABAL	CAMINO DE SERV OESTE EN GUABAL	LIDIA MENDETH CONTE ALVED QUEBRADA GUABAL
020606411405160001	SIMONA ALBERO RODRIGUEZ ALIDIA TRUJILLO NÚÑEZ	2-50-240 2-37-911	GUABAL (PENONOME) GUABAL (PENONOME)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	0-8914	CABRETERA A GUABAL	ALIDIA TRUJILLO NÚÑEZ	CABRETERA A GUABAL	QUEBRADA GUABAL
020606411405160007	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE BOCA DE URACILLO	2-145-402	BOCA DE URACILLO	COCLE	PENONOME	RIO INDO	BOCA DE URACILLO	0-1122	CELEDONIO SANCHEZ BERNANDEZ DELSON MARTINEZ LEON	TEODOLINDA CIEBAGO NÚÑEZ	QUEBRADA GUABAL	QUEBRADA GUABAL
020606411405170004	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE LA MINA	2-145-402	LA MINA	COCLE	PENONOME	RIO INDO	LA MINA	0-2041	CAMINO CENTRO EN LA MINA U CENTRO	RICARDO ARMANDO MARTINEZ BERNANDEZ	MINISTERIO DE SALUD, PUESTO DE BOCA DE URACILLO	QUEBRADA GUABAL
020606411405170002	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE URACILLO CENTRO	2-145-402	URACILLO CENTRO	COCLE	PENONOME	RIO INDO	URACILLO CENTRO	0-2923	CAMINO EN URACILLO CENTRO MINISTERIO DE EDUCACION	GENARO RODRIGUEZ VILLARRETA	CAMINO EN URACILLO CENTRO	QUEBRADA GUABAL
020606411405170003	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE U CENTRO	2-145-402	U CENTRO	COCLE	PENONOME	RIO INDO	U CENTRO	0-1744	CAMINO EN U CENTRO MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE U CENTRO	GENARO RODRIGUEZ VILLARRETA	MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE U CENTRO	QUEBRADA GUABAL
020606411405170005	DIOCESIS DE PENONOME, FINCA	2-145-402	U CENTRO	COCLE	PENONOME	RIO INDO	U CENTRO	0-1163	CAMINO DE SERV OESTE EN U CENTRO	GENARO RODRIGUEZ VILLARRETA	CAMINO EN URACILLO CENTRO	QUEBRADA GUABAL
020606411405170006	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE EL VALLECITO	2-145-402	EL VALLECITO	COCLE	PENONOME	CIRIGUIN AURIBA	EL VALLECITO	0-9239	ELIDA MENDOZA ALVED RIO INDO	MINISTERIO DE SALUD, PUESTO DE SALUD DE U CENTRO	MINISTERIO DE SALUD, PUESTO DE SALUD DE U CENTRO	CAMINO DE SERV OESTE EN U CENTRO
020606411405170001	DIOCESIS DE PENONOME, CAPILLA DE RENACIMIENTO U	2-145-402	RENACIMIENTO DE U	COCLE	PENONOME	CIRIGUIN AURIBA	RENACIMIENTO DE U	0-3223	CAMINO DE SERV OESTE EN RENACIMIENTO DE U	RICARDO ARMANDO MARTINEZ BERNANDEZ	CAMINO DE SERV OESTE EN RENACIMIENTO DE U	CAMINO DE SERV OESTE EN RENACIMIENTO DE U

020604414216210007	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE CHIGUERI CENTRO	COCLE	PENONOME	CHIGUERI ARIBIA	CHIGUERI CENTRO	9.1891	RUJAN DE LA CRUZ GORDON OVALLER	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE CHIGUERI CENTRO	ELBUTERO MARTINEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE CHIGUERI CENTRO
020604414216480009	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA LA VIEJA	COCLE	PENONOME	CHIGUERI ARIBIA	LA VIEJA	9.0314	CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA	ELBUTERO MARTINEZ RODRIGUEZ	ELBUTERO MARTINEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE CHIGUERI CENTRO
020604414217420008	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE TAVDAL ABADO	COCLE	PENONOME	CHIGUERI ARIBIA	TAVDAL ABADO	9.0977	QUERABADA EN TAVDAL ABADO	QUERABADA EN TAVDAL ABADO	QUERABADA EN TAVDAL ABADO	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE CHIGUERI CENTRO
020604414218400001	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE BOCA DE LAS MINAS	COCLE	PENONOME	CHIGUERI ARIBIA	BOCA DE LAS MINAS	9.1364	MARIA FLORENTINA GORDON VALDEZ	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	TRUJANO RUIZ	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE BOCA DE LAS MINAS
020604414218220009	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE SAN MIGUEL ARIBIA	COCLE	PENONOME	CHIGUERI ARIBIA	SAN MIGUEL ARIBIA	9.4582	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARIBIA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARIBIA	FRANCISCO MARTINEZ OJO	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARIBIA
0206044142190140017	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE CUTEVILLA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	9.1993	CERESCO FUENTES LONDOÑO	CAMINO DE SABANA A CUTEVILLA	BAUTOLDO LONDOÑO FUENTES	CAMINO DE SABANA A CUTEVILLA
0206104142202010001	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE NUEVO SAN PABLO	COCLE	PENONOME	TULU	NUEVO SAN PABLO	9.4492	PEDRO VALDES ALVINO	CAMINO CENTRADO EN NUEVO SAN PABLO	PEDRO VALDES ALVINO	CAMINO CENTRADO EN NUEVO SAN PABLO
0206104142203210008	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE BOCA DE CURIA	COCLE	PENONOME	TULU	BOCA DE CURIA	9.4453	CAMINO CENTRADO EN BOCA DE CURIA	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE BOCA DE CURIA	JOSE MANUEL ALVINO FLORES	CAMINO CENTRADO EN BOCA DE CURIA
0206094142203420003	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE CURIA	COCLE	PENONOME	TOABE	CURIA O SAN FRANCISCO	9.3775	ELBUTERO VERGARA VERGARA	ELBUTERO VERGARA VERGARA	ELBUTERO VERGARA VERGARA	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE CURIA O SAN FRANCISCO
0206094142203570006	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE ALTO DE LOS DANIELES	COCLE	PENONOME	TOABE	ALTO DE LOS DANIELES	9.4218	BANCO DE DESARROLLO AGRICULTARIO	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE ALTO DE LOS DANIELES	BANCO DE DESARROLLO AGRICULTARIO	MINISTERIO DE EDUCACION. ESCUELA DE ALTO DE LOS DANIELES
02060441422037100009	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE NACHA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	NACHA	9.2499	MELQUIADES MENDOZA ALVINO	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN NACHA	MELQUIADES MENDOZA ALVINO	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN NACHA
0206044142307140011	DIOCESIS DE PENONOME. FINCA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	NACHA	9.2206	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN NACHA	QUERABADA NACHA	QUERABADA NACHA	QUERABADA NACHA
0206104142307330003	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE LA TULLA	COCLE	PENONOME	TULU	LA TULLA	9.1378	CAMINO DE LA TULLA A NACHA	GERMAN ALVINO	GERMAN ALVINO	CAMINO DE LA TULLA A NACHA
0206104142308020004	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE NUEVO SAN ANTONIO	COCLE	PENONOME	TULU	NUEVO SAN ANTONIO	9.5981	CAMINO DE SERVICIO NORTE EN NUEVO SAN ANTONIO	QUERABADA LA INDA	QUERABADA LA INDA	CAMINO DE SERVICIO NORTE EN NUEVO SAN ANTONIO
0206104142308410017	PASTOR FELICIANO ESPINOSA GUERBEL	COCLE	PENONOME	TULU	TULU CENTRO	9.0811	CORREGIDURIA DE TULU CASA LOCAL	QUERABADA NACHA	QUERABADA NACHA	CAMINO DE NUEVO SAN ANTONIO A C
0206104142308410023	DIOCESIS DE PENONOME. CAPILLA DE TULU CENTRO	COCLE	PENONOME	TULU	TULU CENTRO	9.4698	CAMINO DE TULU CENTRO A LA NACHA	CONCEPCION ESPINOSA GUERBEL	CONCEPCION ESPINOSA GUERBEL	CONCEPCION ESPINOSA GUERBEL
0206104142308410034	DIOCESIS DE PENONOME. FINCA DE TULU CENTRO	COCLE	PENONOME	TULU	TULU CENTRO	9.1003	CAMINO DE SERV. DE TULU CENTRO A LURA CENTRO	COOPERATIVA SAN JUAN DE DIOS	CABLE AND WIRELESS PANAMA	COOPERATIVA SAN JUAN DE DIOS
0206104142308510003	DIOCESIS DE PENONOME. FINCA DE	COCLE	PENONOME	TULU	LURA CENTRO	9.3173	ANTONIO AVILA MARRIN	CAMINO EN LURA CENTRO	ANTONIO AVILA MARRIN	MINISTERIO DE SALUD. PUESTO DE

[illegible]

0206941423159010	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE BOCA DE CHIGURI	COCLE	PERENOME	TOAMBE	BOCA DE CHIGURI	8.697	CAMINO CENTRO EN BOCA DE CHIGURI	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE CHIGURI	CAMINO CENTRO EN BOCA DE CHIGURI	PONTRIO RODRIGUEZ MARTINEZ
0206941423159020	DIOCESIS DE PERENOME, TERCERIO DE LA CAPILLA DE BOCA DE CHIGURI	COCLE	PERENOME	TOAMBE	BOCA DE CHIGURI	8.127	CAMINO CENTRO EN BOCA DE CHIGURI	CONCEPCION ALONZO	CAMINO CENTRO EN BOCA DE CHIGURI	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE CHIGURI
0206941423159030	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE TUCURITO	COCLE	PERENOME	TOAMBE	TUCURITO	8.699	CAMINO CENTRO EN TUCURITO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN TUCURITO	CONCEPCION ALONZO	RELANDO SOTO PEREZ
0206941423206009	EMILIANO TROYA RODRIGUEZ	COCLE	PERENOME	TOAMBE	SABANA LARGA	8.697	AUBERTO POLVERA TROYA	CAMINERA DE TAMBORA A SABANA LARGA	CAMINERA DE TAMBORA A SABANA LARGA	AUBERTO POLVERA TROYA
0206941423306012	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE SABANA LARGA	COCLE	PERENOME	TOAMBE	SABANA LARGA	8.212	CONCEPCION ALONZO	CONCEPCION ALONZO	CONCEPCION ALONZO	CONCEPCION ALONZO
02069414241457009	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA CASA CURAL	COCLE	PERENOME	BO INDO	BOCA DE LA ENCANTADA	8.679	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA
02069414241457011	DIOCESIS DE PERENOME, COMEDOR Y CAPILLA	COCLE	PERENOME	BO INDO	BOCA DE LA ENCANTADA	8.115	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA
02069414241457012	DIOCESIS DE PERENOME, AREA VERDE	COCLE	PERENOME	BO INDO	BOCA DE LA ENCANTADA	8.665	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOCA DE LA ENCANTADA
0206941424159004	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE LOS ZULES	COCLE	PERENOME	BO INDO	LOS ZULES	8.394	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES
0206941424159007	DIOCESIS DE PERENOME, COMEDOR DE LOS ZULES	COCLE	PERENOME	BO INDO	LOS ZULES	8.616	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LOS ZULES
0206941424159014	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE LAS PALMAS	COCLE	PERENOME	BO INDO	LAS PALMAS (ALTO INDIETO)	8.121	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LAS PALMAS	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LAS PALMAS	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LAS PALMAS	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LAS PALMAS
0206941424170007	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE COQUELLO	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	COQUELLO	8.112	CAMINO DE SERVICIO SUR EN COQUELLO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN COQUELLO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN COQUELLO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN COQUELLO
0206941424180005	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE SAN ISIDRO	COCLE	PERENOME	TULU	SAN ISIDRO	8.117	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN ISIDRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN ISIDRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN ISIDRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN ISIDRO
0206941424180012	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE BOCA DE TUCURITO	COCLE	PERENOME	TOAMBE	LA BOCA DE TULU	8.118	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LA BOCA DE TULU	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LA BOCA DE TULU	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LA BOCA DE TULU	CAMINO DE SERVICIO SUR EN LA BOCA DE TULU
0206941424180007	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE BOQUELLA DE DOMINICA	COCLE	PERENOME	TOAMBE	BOQUELLA DE DOMINICA	8.476	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOQUELLA DE DOMINICA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOQUELLA DE DOMINICA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOQUELLA DE DOMINICA	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BOQUELLA DE DOMINICA
0206941424180003	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE BANAZO CENTRO	COCLE	PERENOME	TOAMBE	BANAZO CENTRO	8.115	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BANAZO CENTRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BANAZO CENTRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BANAZO CENTRO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN BANAZO CENTRO
02069414242030003	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE ALTO LIMON	COCLE	PERENOME	BO INDO	ALTO LIMON	8.488	CAMINO DE SERVICIO SUR EN ALTO LIMON	CAMINO DE SERVICIO SUR EN ALTO LIMON	CAMINO DE SERVICIO SUR EN ALTO LIMON	CAMINO DE SERVICIO SUR EN ALTO LIMON
02069414242040001	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE SABANETA DE U	COCLE	PERENOME	BO INDO	SABANETA DE U	8.444	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANETA DE U	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANETA DE U	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANETA DE U	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANETA DE U
02069414242040007	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE SAN JUAN DEL MEDIO	COCLE	PERENOME	EL MEDIO	LAS CUERVA O SAN JUAN DEL MEDIO	8.379	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN JUAN DEL MEDIO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN JUAN DEL MEDIO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN JUAN DEL MEDIO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SAN JUAN DEL MEDIO
02069414242040014	DIOCESIS DE PERENOME, CAPILLA DE CHIGURI ABADO	COCLE	PERENOME	TOAMBE	CHIGURI ABADO	8.338	CAMINO DE SERVICIO SUR EN CHIGURI ABADO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN CHIGURI ABADO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN CHIGURI ABADO	CAMINO DE SERVICIO SUR EN CHIGURI ABADO

0206094141211230081	DIÓCESIS DE PENONOME, FINCA DE CAFE	COCLE	PENONOME	TOAMBRE	LA BOCA DE TULU	0.1423	CAMINO DE EL GUAYABO A LAS MAJAS NO TULU	NO TULU	CAMINO DE EL GUAYABO A LA BOCA DE TULU	NO CHIGURI
0206094141213008010	JORGE MENDOZA MARTINEZ	COCLE	PENONOME	TOAMBRE	CHIGURI ABAJO	0.1495	DONACIANA MENDOZA CAMINO DE SERV. NORTE EN ABAJO	CHIGURI ABAJO	CAMINO DE SERV. NORTE EN CHIGURI ABAJO	DONACIANA MENDOZA CAMINO DE SERV. NORTE EN CHIGURI ABAJO
0206094142120700007	JOSE MELGUILLOS ALFREDO MARTINEZ	COCLE	PENONOME	TOAMBRE	CHIGURI ABAJO	0.2465	BELLA NINA FIGUEROA LORENZO HERIBERTO DOMINGUEZ	CHIGURI ABAJO	BELLA NINA FIGUEROA LORENZO HERIBERTO DOMINGUEZ	CAMINO A BELLO CARRETERA DE ATRE NUMERO 3 A LAS MAJAS
0206094141213008002	PEÑO CHIRU RODRIGUEZ	COCLE	PENONOME	TOAMBRE	CHIGURI ABAJO	0.3496	QUEBRADA EN CHIGURI ABAJO	SELAPO TROYA SOTO	PASTOR RODRIGUEZ	SELAPO TROYA SOTO
0206094141213008003	ESEQUIEL GONZALEZ GUARDADO	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.3078	CNO DE SERV. NUEVE NORTE EN VILLA DEL CARMEN	PAUSTINO BOJAS PEREZ	MAXIMO SANCHEZ DELGADO	CNO DE SERV. NUEVE NORTE EN VILLA DEL CARMEN
0206094141404100005	MARTIZA CASTILLO DE CASTILLO	COCLE	PENONOME	TOAMBRE	EL MANANIAL	0.3535	ARISTOBALO CASTILLO NAVAS CARRETERA DE TOAMBE A LLANO GRANDE	QUEBRADA ALGARCABAL VIOLETA CASTILLO DE ENERANT	ARISTOBALO CASTILLO NAVAS	VIOLETA CASTILLO DE ENERANT
0206094140404011900003	VICENTE DELGADO BOJAS	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABAJO	46.6500	DANIEL MORA RODRIGUEZ AGUSTIN DELGADO BOJAS	ANTONIO DELGADO BOJAS	DANIEL MORA RODRIGUEZ	ANTONIO DELGADO BOJAS
02060941404040120000004	ABEL DELGADO BOJAS	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABAJO	51.0440	FLORENCIO DELGADO GONZALEZ CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A AERIAL GRANDE 10M	NO CLARO 10M	QUEBRADA LA PERDIZ 3M	AGUSTIN DELGADO BOJAS
02060941404040130000035	ALEJANDRO DE LEON DELGADO	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABAJO	17.7697	JOSE GIL DE LEON DELGADO CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A AERIAL GRANDE 10M	NO CUTEVA 15M	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A AERIAL GRANDE 10M	JOSE GIL DE LEON DELGADO
02060941404040120000024	ALEJANDRO DE LEON DELGADO	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABAJO	17.7697	CLAUSA ENIDA RODRIGUEZ SANCHEZ SIBIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	NO CUTEVA 15M	CLAUSA ENIDA RODRIGUEZ SANCHEZ SIBIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A AERIAL GRANDE 10M
0203044042120000043	EGIBERTO SOTO SOTO	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EL COMBUDO	8.4141	ARQUIMEDES SOTO SOTO ELIJO SOTO SOTO	ARQUIMEDES SOTO SOTO	ARQUIMEDES SOTO SOTO	ELIJO SOTO SOTO
02030440421200000048	PEDRO LOMENDO DELGADO SUNI LORENZO DELGADO	COCLE	LA PRITADA	CUTEVILLA PANAMA	CUTEVITA	48.1396	DANIEL GONZALEZ PASTOR LOMENDO DELGADO	ELIJO SOTO SOTO	FERNANDO LORENZO DELGADO	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA 10M
02050240421200000211	RAFAEL GONZALEZ OLIVERO	COCLE	LA PRITADA	EL PALDAR	EL PALDAR	27.5442	ROGELIO RODRIGUEZ GONZALEZ SOTERO RODRIGUEZ ANCIA	ROGELIO RODRIGUEZ GONZALEZ SOTERO RODRIGUEZ ANCIA	ROGELIO RODRIGUEZ GONZALEZ SOTERO RODRIGUEZ ANCIA	QUEBRADA ESTELLERO 10M
02050240421200000154	HESDRA GONZALEZ CASTILLO	COCLE	LA PRITADA	EL PALDAR	EL PALDAR	15.6869	EVAUSTIDE GONZALEZ CASTILLO LUZ MARIA OLIVEROS	EVAUSTIDE GONZALEZ VERGARA LUZ MARIA OLIVEROS	EVAUSTIDE GONZALEZ VERGARA LUZ MARIA OLIVEROS	ANGEL SANTOS OLIVEROS ANCIA
020504404213000154	AGUSTIN FERNANDEZ ABOCHA	COCLE	LA PRITADA	PIEDRAS ORDAS	LAS LAJAS	16.5123	CAMINO DE LAS LAJAS A RANCHERIA 15M	GUADALUPE DIAZ BERNARDEZ JOSE GUANDIA DOMINGUEZ	GUADALUPE DIAZ BERNARDEZ JOSE GUANDIA DOMINGUEZ	QUEBRADA LAS LAJAS A RANCHERIA 15M
02050440421200000001	AYELINA MARTINEZ SANCHEZ	COCLE	LA PRITADA	PIEDRAS ORDAS	EL BAYADO	7.1481	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	ZACARIAS LORENZO NUÑEZ	ZACARIAS LORENZO NUÑEZ	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M
020604414110100137	PELPE DE JESUS JUSTINIANI	COCLE	PENONOME	CHIGURI ABAJO	LAQUILLO CENTRO	3.1875	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M
020604414110100138	ADA CARDENAS JUSTINIANI	COCLE	PENONOME	CHIGURI ABAJO	LAQUILLO CENTRO	2.134.14	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M
020604414110100148	MERCEDIS JUSTINIANI MARTINEZ	COCLE	PENONOME	CHIGURI ABAJO	LAQUILLO CENTRO	2.134.14	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M
020604414110100174	ANTONIO CARDENAS GIL MARTINA CARDENAS DE DELGADO	COCLE	PENONOME	CHIGURI ABAJO	LAQUILLO CENTRO	2.134.14	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M	CAMINO DE SERV. A OTROS PEDROS 5M

Para los efectos legales se da este Edicto en un lugar visible de LA PINTADA, PENCOROME y oficinas de Reglón 4 del INDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un día de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 198 del Código Aduana, dado en la ciudad de COCLE el día 19 de MARZO de 2004. Firma del funcionario sustituto, Rafael Valderrama G.

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que yo, **DAVID CHONG MOLINA**, con cédula de identidad personal Nº 8-223-2177, he traspasado por venta el local comercial denominado **MINI-SUPER EL HAL-CON DORADO**, amparado bajo registro comercial tipo B, Nº 2003-4691 ubicado en Albrook, Calle Canfield, Plaza Albrook, local Nº 7, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá al señor **SHOW CHION LAU CHONG**, varón, mayor de edad, con cédula Nº 19-1123. L- 201-37885
S e g u n d a publicación

AVISO

Por este medio yo, **SOCORRO PEREZ**, con cédula de identidad personal Nº 9-175-2, hago de conocimiento público que he vendido al señor **FAUSTINO LIMA**, con cédula de identidad personal el negocio denominado

CANTINA MI LINDA RUBY, ubicada en Calle 4a., Santiago de Veraguas, el cual operaba con licencia comercial Nº 23675 tipo B, mediante documento privado de venta.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Socorro Pérez
Céd.: 9-175-2
Propietario
L- 201-38268
S e g u n d a publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he comprado el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO 5 Y 6**, de propiedad de la señora **OLGA LYNCH DE KONG**, con cédula de identidad personal número 4-128-947, ubicado en la entrada de San Pedro, Edificio San Pedro, Local Nº 4, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, amparado

bajo la licencia comercial tipo B, Nº 12818, mediante escritura pública Nº 8742, del 19 de agosto de 2002, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.

Panamá, 20 de febrero de 2004
Margarita Elena Ng Kong
Cédula: 8-770-653
L- 201-35674
S e g u n d a publicación

AVISO

Para cumplir el Artículo 777 del Código de Comercio, se comunica al público en general que el **SALON DE BELLEZA KAIROS**, amparado bajo el registro comercial tipo B (2002-2005) ante la propiedad de **CLARIVEL LARISA HERNANDEZ DE AGREDO**, con cédula de identidad personal 8-748-560, ha sido traspasado a **G L O R I E L A N A I K A QUIÑONES**, con cédula de identidad personal 8-277-592. L- 201-39604
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la

Escritura Pública Nº 2,039 de 26 de febrero del año 2004, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 5 de marzo del año 2004, a la Ficha 355922, Documento 588616, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **S T E L C O INVESTMENTS INC.**
L- 201-38066
Unica publicación

AVISO

Yo, **ZHANG MAO CHUN WONG LAW**, con cédula PE-9-1352, autorizo al señor **JAIME WEN CHAN**, panameño, con cédula 9-734-244, para que pueda usar el nombre comercial, **VENTAS RICOBLOCK**.

Atentamente,
Zhang Mao Chun Wong Law
L- 201-39998
Primera publicación

AVISO

El suscrito, **ALEXIS BUITRAGO ARANDA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 6-55-625,

en calidad de propietario de la finca número 9299, tomo 1173, folio 50, asiento 6, del Registro Público, sección de la propiedad provincia de Herrera, por este medio notificamos que hemos dado en venta el negocio denominado **JARDIN DAYALEX**, ubicado en Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, registrado con la licencia comercial tipo B, número 17624, de fecha 11 de agosto de 1982 otorgada por la Dirección Provincial de Herrera, del Ministerio de Comercio e Industrias, en el Tomo 3, Folio 306, Asiento 1, a la señora **ADELAIDA DEL CARMEN BUITRAGO DE ROBLES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-53-2157, esta publicación se hace a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Alexis Buitrago Aranda
L- 201-36678
Primera publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 3-119-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **SIMÉON NATHANIEL SENIOR**, con cédula de identidad personal Nº E-3-2080, vecino (a) de Nuevo San Juan, corregimiento de San Juan, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación Nº 3-37-02, según plano aprobado Nº 301-13-4450, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2565.55 M2, que forma parte de la finca Nº 851, tomo 226 RA, folio 62, propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Limoncito, corregimiento de San Juan, distrito y provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gladis E. Díaz, Angel Meza. SUR: Camino existente. ESTE: Sofía de Triana. OESTE: Eric Mendoza. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón o en la corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 24 días del mes de junio de 2003.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario

Sustanciador
L- 201-39920
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 136-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER: Que el señor (a) **DENIS GLORIELA JOVANE DE BERROA**, vecino (a) del corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-124-734, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0972-03, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 38 Has. + 9392.19 M2, ubicada en la localidad de Cerro Paja, corregimiento

de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes: Plano Nº 410-06-18808
NORTE: Camino.
SUR: Agapito Grajales.
ESTE: Ramón Álvarez F.
OESTE: Esequiel Álvarez.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de David, a los 20 días del mes de febrero de 2004.

ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA NELIS ATENCIO
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-35865
Unica publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 137-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER: Que el señor (a) **ROLDAN OSCAR OLMOS APARICIO**, vecino (a) del corregimiento de Querévalo, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-134-948, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0801, la adjudicación a título oneroso de dps (2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de: Globo A: 5 Has. + 5541.14 M2, ubicada en Los Bajos, corregimiento de Cabecera, distrito de Alanje, cuyos linderos son los siguientes: **N O R T E :** Servidumbre.

SUR: Río Chico.
ESTE: Adonay Divas Aparicio Olmos.
OESTE: Arsenio Antonio Peña.
Y una superficie de: Globo B: 0 Has. + 2156.02 mts.2, ubicado en Los Bajos, corregimiento de Cabecera, distrito de Alanje, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Río Chico.
SUR: Servidumbre.
ESTE: David Olmos.
OESTE: Río Chico.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Alanje o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de David, a los 20 días del mes de febrero de 2004.
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA NELIS ATENCIO
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-35863
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 142-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER: Que el señor (a) **G L O R I A GONZALEZ DE ORTEGA**, vecino (a) del corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-122-2198, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1010-02, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 570.67 M2, ubicada en la localidad de Varital, corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
Plano Nº 403-07-18301

NORTE: Delfina Espinosa.
SUR: Tomás Ballesteros.
ESTE: Delfina Espinosa.
OESTE: Ismael Guerra.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de David, a los 27 días del mes de febrero de 2004.
ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA
Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA NELIS ATENCIO
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-35738
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 143-2004
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER: Que el señor (a) **D I T Z A N I A L I S S E T T E MONTENEGRO CABALLERO**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-723-1761, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1021-02, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1068.79 M2, ubicada en la localidad de Macano Arriba, corregimiento de Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
Plano Nº 403-01-18442
NORTE: Río Caimito.
SUR: Eyidelia Caballero Vega.
ESTE: Carretera.
OESTE: Río Caimito.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de David, a los 27 días del mes de febrero de 2004.
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA NELIS ATENCIO
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-35735
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 144-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **SANTIAGO CABRERA MENDEZ**, vecino (a) del corregimiento de R. Aguilar Delgado, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-53-207, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0013-03, según plano aprobado Nº 402-05-18616, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 8242.50 M2, que forma parte de la finca Nº 4699, inscrita al Rollo 14343, Documento 9, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Ceiba Guayacán, corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle s/n.
SUR: Canal de desagüe, Palma Africana.
ESTE: Carretera.
OESTE: Catalino Rosales.
Para efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Barú o en la corregiduría de Rodolfo Aguilar Delgado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 27 días del mes de febrero de 2004.

ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA

Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA N.

ATENCIO

Funcionario
Sustanciador a.i.

L- 201-35755

Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 145-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:

Que el señor (a) **CARMEN ESPINOSA VASQUEZ**, vecino

(a) del corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-139-420, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0396-03, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 0728.29 M2, ubicada en la localidad de Sioguí Arriba, corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Plano Nº 405-06-18544

NORTE: Edgar Morales.

SUR: Camino.

ESTE: Cruz Beitía, servidumbre.

OESTE: José Cocherán M., Cathia Vanessa Beitía.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de La Estrella y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de David, a los 27 días del mes de febrero de 2004.

ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA

Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA N.

ATENCIO

Funcionario
Sustanciador a.i.

L- 201-35808

Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 147-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **PEDRO AVILES VASQUEZ**, vecino

(a) del corregimiento de El Tejar, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-208-714, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0204-03, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 1270.00 M2, ubicada en la localidad de La Pita Abajo, corregimiento de El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Plano Nº 401-03-18436

NORTE: Víctor Avilés.

SUR: Delfín Sánchez.

ESTE: Carretera.

OESTE: Río Escarrea.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Alanje o en la corregiduría de El Tejar y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de David, a los 27 días del mes de febrero de 2004.

ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA

Secretaria Ad-Hoc
LCDA. MIRTHA N.

ATENCIO

Funcionario
Sustanciador a.i.

L- 201-35859

Unica
publicación R